

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

**2019/2099** *Aprobación definitiva del Plan de Emergencia Municipal.*

#### **Anuncio**

D. Manuel Lozano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2019, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 41 de 1 de marzo de 2019, el Plan Local de Emergencia Municipal y sometido a información pública durante el plazo reglamentario sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y se encuentra, para general conocimiento, en el portal de transparencia municipal ([www.marmolejo.es](http://www.marmolejo.es)).

Contra el presente, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Marmolejo, a 09 de mayo de 2019.- El Alcalde, MANUEL LOZANO GARRIDO.